

Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de octubre de 2025

A la Sra. Directora Nacional Electoral

Dra. María Luz Alegría LANDIVAR

S _____ / _____ D

DIRECCION NACIONAL ELECTORAL	
SEG. DOC.:	
ENTRADA	SALIDA
17 OCT, 2025	

De nuestra consideración:

Eduardo G. A. López Wesselhofft, Patricia Alejandra García Blanco, Eduardo Cernul y Mariano Cascallares, en nuestro carácter de apoderados de los grupos A y C, de la alianza electoral: **"FUERZA PATRIA"**, constituida para participar en las próximas elecciones generales del día 26 de octubre del corriente:

Que, en el marco de un proceso electoral sin precedentes, en el que se introduce a nivel nacional un cambio sustancial en la modalidad de votación mediante la implementación de la Boleta Única en Papel (BUP), y considerando los escasos esfuerzos observados hasta el momento en materia de capacitación ciudadana sobre su correcto uso, las agrupaciones políticas se han visto en la necesidad de redoblar sus acciones de información y orientación hacia el electorado.

Teniendo en cuenta antecedentes provinciales -como el caso de Córdoba, entre otros- donde la incorporación de la BUP derivó en un incremento significativo de los votos en blanco y nulos durante las primeras experiencias, resulta indispensable fortalecer la fiscalización partidaria en todas sus formas para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral y brindar certeza a la ciudadanía respecto de la transparencia y confiabilidad de los resultados.

En este sentido, se considera prioritario que las agrupaciones políticas cuenten con acceso pleno a la información, documentación

técnica y servicios necesarios para el control y la auditoría del sistema, en condiciones de equidad y oportunidad, permitiendo a los equipos técnicos y fiscales informáticos desempeñar con eficacia sus tareas de resguardo y verificación, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza pública en esta nueva etapa del sistema electoral argentino.

De acuerdo con lo previsto por la Acordada CNE N° 3/2017, puntos 4.1 y 5.1, el software de recuento y los sistemas de digitalización, transmisión y totalización deben estar disponibles para las agrupaciones políticas con antelación suficiente, garantizando su auditoría técnica y la verificación de integridad de las bases de datos previas al inicio del proceso ("puesta a cero").

Por todo lo expuesto, y considerando la proximidad del acto electoral a realizarse en diez días, solicitamos formalmente se tenga a bien brindar respuesta a las siguientes consultas de carácter urgente, proporcionando la información pública que corresponda.

AUDITORÍA Y CONTROL PARTIDARIO

En función del calendario electoral vigente y visto que no fueron invitadas a participar las fuerzas políticas de las pruebas técnicas realizadas por CORASA e INDRA S.A. del sistema de transmisión y recuento provisional a realizarse en el próximo acto electoral y considerando que solo quedaría programada la instancia del simulacro electoral, propuesta para una semana previa a la elección, se solicita tenga a bien informar el escenario de dichas pruebas, los fallos técnicos u operativos encontrados y las correcciones aplicadas con el fin de poder conocer el estado de salud inicial del proceso en curso.

Teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha contado con la participación de las agrupaciones políticas en instancias de prueba, ni se dispone de información concreta sobre las herramientas que serán empleadas, se considera indispensable retomar la práctica de generar espacios de capacitación e intercambio con los fiscales informáticos y responsables tecnológicos, conforme las indicaciones técnicas

establecidas en la Acordada N°3/2017 de la Cámara Nacional Electoral. En procesos anteriores en la instancia electoral que nos encontramos, ya se habían realizado y con resultados positivos, permitiendo que los fiscales tecnológicos tomen contacto anticipado con el sistema, comprendan su operatoria y puedan utilizarlas de manera más eficiente durante el desarrollo del simulacro y la jornada electoral. Cabe destacar que se trata de herramientas, que procesan volúmenes significativos de información en plazos de tiempo muy acotados, por lo que resulta fundamental llegar con un conocimiento adecuado de su funcionamiento, dado que el tiempo de uso efectivo constituye una ventana operativa muy breve.

A su vez se requiere explicitar los mecanismos de control partidarios vigentes y planificados y su correspondiente proceso administrativo con el calendario de acreditaciones definido para cada etapa.

En el mismo orden de cosas se le solicita formalmente un acceso a la API de auditoría que debería estar incluida en el pliego de contratación de CORASA y un calendario de pruebas acorde a su correcta implementación con el fin de propiciar los medios para que las agrupaciones políticas participantes puedan verificar en tiempo real las acciones llevadas adelante durante el proceso, evitando así interpretaciones erróneas de los procedimientos y resultados difundidos, comprendiendo que es un proceso sensible de acceso a información previa a la difusión de resultados, también solicitamos se defina el mecanismo de compromisos a asumir por parte de los partidos políticos para la no difusión de información previa a la apertura de resultados oficiales.

Según las manifestaciones del personal de CORASA, en la última auditoría realizada el lunes 06 de octubre, lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso de Precios "Escrutinio y Transmisión de Datos - Elecciones Nacionales", la empresa INDRA S.A., en su carácter de adjudicataria, debe proveer una API de auditoría de sólo lectura, diseñada para permitir la verificación externa del proceso electoral en tiempo real.

Dicha API debe habilitar el acceso a las imágenes de los telegramas recibidos, sus marcas de tiempo, estados de procesamiento y datos totalizados por mesa y distrito.

Solicitamos se informe si la Dirección Nacional Electoral dispone actualmente de dicha API, si ha sido puesta en funcionamiento y validada por CORASA, y si las agrupaciones políticas podrán acceder a ella durante el simulacro y la jornada electoral, en cumplimiento de la Acordada CNE N° 3/2017 y las condiciones técnicas del contrato adjudicado.

Así mismo se requiere asegurar la disposición inmediata de los entregables de cierre de jornada electoral –incluyendo la exportación de resultados, el ciclo de vida y los telegramas– para todas las agrupaciones políticas, una vez finalizado el recuento provisional.

CAPACITACIÓN

Se solicita detallar el programa de capacitación implementado conjuntamente con la Cámara Nacional Electoral respecto de la BUP, los contenidos desarrollados por parte del poder ejecutivo nacional, el pautaado realizado en medios y redes sociales, sus partidas específicas presupuestarias asignadas y el detalle de su implantación práctica y su ejecución presupuestaria.

PRUEBAS TÉCNICAS Y SIMULACRO ELECTORAL

En virtud de las observaciones realizadas en el Consejo de Seguimiento Electoral y lo dispuesto en la Acordada CNE N° 3/2017 (puntos 3.3 y 4.2), solicitamos se informe con precisión:

- El alcance y cronograma del simulacro electoral previsto, incluyendo cantidad de establecimientos participantes, cantidad de telegramas simulados y criterios de evaluación de resultados.

- Los tipos de pruebas técnicas ejecutadas o planificadas: funcionales, de carga, de estrés, de integridad y de recuperación ante fallos (disaster recovery).
- Los valores de referencia esperados (tiempos de respuesta, tasa de error, volumen de transmisión simultánea).
- La documentación técnica generada: informes de incidencias, registros de corrección de fallos y reportes de integridad de datos.

PERSONAL CON FUNCIONES ELECTORALES

Atento a lo mencionado en la última reunión de Seguimiento de Consejo de Partidos Políticos, por la Sra. Directora Luz Landivar, con relación las funciones que lleva a delante FRANCISCO; se informe sobre las funciones que desarrolla "FRANCISCO", si el mismo se encuentra dentro de la nómina de personal de la Dirección Nacional Electoral o de Correo Argentino, prestando servicio para DINE, a efectos de establecer en que marco legal se encuentran las tareas que ejecuta, tales como ingreso de fiscales desde web de DINE, por lo tanto esta registrado como recurso humano de DINE o CORREO ARGENTINO.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Se solicita el detalle de los mecanismos de difusión (APPS, URL y API) a implementarse para la difusión de resultados y los criterios a utilizarse en términos de representación territorial de cada uno de los 24 distritos electorales, el horario y procedimiento de difusión. A su vez se requiere el listado de responsabilidades, personas físicas y roles de cara a este proceso para entender con claridad quienes son los responsables del lado de los proveedores de ejecutar la indicación (CORASA e INDRA) y del poder ejecutivo de dar la indicación para la apertura de resultados.

RECUESTO PROVISIONAL DE RESULTADOS

- Conforme la estructura orgánica publicada oficialmente por la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, la Dirección de Innovación y Tecnología Electoral tiene a su cargo funciones esenciales para la integridad del proceso electoral. Entre ellas se encuentran la supervisión de los sistemas informáticos aplicados a la gestión electoral, la implementación de herramientas tecnológicas de transmisión y recuento de resultados, el mantenimiento de los mecanismos de seguridad informática y control de accesos, y la coordinación de auditorías técnicas con las agrupaciones políticas y organismos de control. La vacancia actual de dicho cargo implica la ausencia de un responsable técnico directo que garantice la aplicación de estas funciones críticas, comprometiendo la observancia de los principios de transparencia, trazabilidad y fiscalización partidaria previstos en la Acordada CNE N° 3/2017. Por ello, se solicita se informe qué funcionario o dependencia ejerce actualmente la dirección operativa de estas tareas y cuáles son los protocolos de control y auditoría establecidos en reemplazo del área vacante.
- En virtud de la contratación privada por parte de CORASA (resultante en la identificación 031MB02192 del portal de compras de la misma) se solicita la remisión de toda la información vinculada a la contratación y al proceso de licitación de la empresa proveedora del sistema, incluyendo pliegos técnicos, el detalle de la licitación y toda la documentación formal correspondiente.

Atento que la Dirección Nacional Electoral no ha hecho público para todas las agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general el convenio celebrado con Correo Argentino, se solicita se informen las funciones de ambas partes y cual es el rol de contralor que

tiene DINE, sobre los proveedores contratados y se remita el convenio celebrado.

- Se requiere conocer la cantidad de operadores de digitación que Participarán en la elección del próximo domingo 26 de octubre, así como la distribución de los mismos entre los dos centros de recuento. A su vez se informe el proceso de selección de digitadores (su composición y en caso de ser tercerizado que empresas realizan el mismo).
- Proceso de reclutamiento de operadores de transmisión por parte de CORASA y responsables de cada provincia y localidad.
- Listado de establecimientos de votación que transmitirán.
- Listado de SED habilitados para la transmisión y su responsable.
- Ubicación geográfica en coordenadas de la transmisión realizada con el fin de verificar que sean emitidos desde lugares permitidos.
- Procedimiento para el registro de Fiscales de transmisión.
- Ante la ausencia manifiesta del Director de Innovación Electoral de la DINE, se solicita se informe si está prevista alguna instancia de monitoreo, control y auditoría de los procesos y proveedores por parte de dicho organismo y listado de agentes que se encontrarán a cargo con su función.
- Listado de procesos y responsables completo en lo respectivo a transmisión, recuento y difusión de resultados detallando roles y funciones.
- Considerando el carácter de la elección, se solicita proporcionalidad en la cantidad de fiscales informáticos presenciales en las sedes de Barracas y Monte Grande y en el mismo sentido de fiscales remotos de acuerdo a la cantidad de telegramas correspondientes a cada distrito electoral entendiendo que la fiscalización no es de similar envergadura para distritos con diversas cantidades de establecimientos y mesas a verificar.

Sin otro particular, y a fin de resguardar la legitimidad institucional y garantizar un proceso democrático auditable, se solicita respuesta con la mayor brevedad posible.

LOPEZ
WESSELHOEF
FT Eduardo
Gustavo
Adolfo

Firmado digitalmente
por LOPEZ
WESSELHOEFFT
Eduardo Gustavo
Adolfo
Fecha: 2025.10.17
11:46:28 -03'00'

Firmado digitalmente
por GARCIA BLANCO
Patricia Alejandra

CASCALLA
RES
Mariano

Firmado
digitalmente por
CASCALLARES
Mariano
Fecha: 2025.10.17
10:07:39 -03'00'